



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201700100005466

25/04/2017 10:49:56

Resolución Rectoral de 21 de abril de 2017 por la que a propuesta de la Comisión de Selección se CONCEDE O DESESTIMA, la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga II DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN TEMPRANA en el curso 2016/17, convocada por resolución de 20 de febrero de 2017.

Concedidas:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
26812836B	GUTIERREZ MUÑOZ	NOELIA	300,00
76633210Q	ROMERO TORTOSA	ALICIA	300,00

Denegadas:

			CAUSAS
79033825Y	ESCALANTE BADILLO	SARA	1

Causas de denegación:

1.- No estar matriculado en el curso 2016/17 en la titulación para la que solicita esta beca.

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 21 de abril de 2017

El Rector

p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016

(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)



El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas